

ACTA SESIÓN N°1153

En Santiago, a 28 de enero de 2020, siendo las 09:13 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidenta, doña Gloria de la Fuente González, la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general (S) del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

La presente sesión ordinaria del consejo directivo fue convocada para analizar los siguientes temas. En cuestiones previas se abordó la política pública sobre vacunación contra el COVID19; el ajuste al acuerdo sobre controles cruzados en el despacho expedito. En los temas de tabla se trató sobre la acción del Consejo en períodos electorales municipales; el reporte de indicadores y metas del año 2020; la incidencia legislativa en el proyecto de protección de datos personales; las modificaciones en las jefaturas de la unidad de análisis de fondo y de seguimiento de decisiones; y el reporte sobre seguimiento de decisiones y de resoluciones en sumarios administrativos.

Los acuerdos adoptados fueron: (i) aprobar el acta de la sesión 1152; (ii) oficiar al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y al Ministerio de Salud acusando recibo de sus respectivas respuestas; se levante información sobre la publicación o no de los contratos con los proveedores de la vacuna contra el COVID-19; actualizar el sitio web institucional sobre las acciones COVID del Consejo; autorizar la ejecución inmediata de estos acuerdos; (iii) aprobar el mecanismo de controles cruzados para el despacho expedito; (iv) adoptar como principio de su acción en períodos electorales, el de prudencia y que, en todo caso, las circunstancias se analizarán por el Consejo caso a caso, a objeto de garantizar la transparencia y el acceso a la información; (v) modificar las metas 2020 de los indicadores estratégicos “porcentaje de cumplimiento del programa de planificación estratégica y presupuestaria” y “porcentaje de difusión de las investigaciones especiales”; aprobar el reporte de cumplimiento de las metas de gestión de la estrategia 2020; reconocer a las trabajadoras y trabajadores del Consejo el derecho al pago del bono por cumplimiento de las metas del año 2020, excluyendo a los trabajadores con remuneración mixta, compuesta por base fija y una variable; reconocer a las trabajadoras y trabajadores del Consejo el esfuerzo realizado para cumplir las metas del año 2020; solicitar se remita a los consejeros las cuatro investigaciones especiales realizadas por la dirección de estudios; solicitar la publicación en marzo de la investigación especial sobre incidencia del Consejo en apertura de información en las Fuerzas Armadas; autorizar la ejecución inmediata de estos acuerdos.

Índice.

Primera parte

I. CONVOCATORIA.....	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE SESIONES.....	3

Segunda parte

I.- APROBACIÓN DEL ACTA PENDIENTE.....	3
Acuerdos 1.....	4

II.-	REVISIÓN	DE	CUESTIONES
PREVIAS.....			4
1.- Aporte de los consejeros al sistema de bienestar del Consejo.....			4
2.- Plan de vacunación contra el COVID-19.....			4
Acuerdos 2.....			11
3.- Ajuste de acuerdo del consejo directivo sobre controles cruzados en el despacho de casos de baja complejidad			12
Acuerdo 3.....			15
III.-TABLA.....			16
III.1. ACUERDO SOBRE ACCIÓN DEL CONSEJO EN PERÍODOS ELECTORALES MUNICIPALES			16
Acuerdo 4.....			17
III.2. REPORTE DE INDICADORES Y METAS AÑO 2020.....			17
Acuerdos 5.....			23
III.3. INCIDENCIA LEGISLATIVA DEL CONSEJO EN EL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....			26
Acuerdo 6.....			26
III.4. MODIFICACIONES EN LAS JEFATURAS EN LAS UNIDADES DE ANÁLISIS DE FONDO Y DE SEGUIMIENTO DE DECISIONES.....			26
III.5. REPORTE DE SEGUIMIENTO DE DECISIONES SOBRE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE RESOLUCIONES DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS			27
III.5.1. Resoluciones de cumplimiento de decisiones del Consejo.....			27
III.5.2. Solicitud de plazo especial para cumplimiento por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitana			32



III.5.3. Resultados de procedimientos sancionatorios tramitados por la Contraloría General de la República.....	34
III.5.4. Reposiciones a sumarios administrativos tramitados por la Contraloría General de la República.....	34
III.5.5. Resultados de procedimientos sancionatorios tramitados por el Consejo.....	35
IV. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.....	35

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

La presidenta informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

La presidenta manifestó asistían a esta sesión de manera remota ella, la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE SESIONES

La presidenta señala que, en virtud del acuerdo contenido en la sesión N°1086, la presente sesión es grabada a efectos de mantener un respaldo audiovisual de los asuntos tratados en esta.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA PENDIENTE.



El secretario del consejo directivo expresa que respecto del acta de la sesión n°1152, tiene la manifestación de conformidad notificada por la consejera Natalia González, por lo que faltaría las eventuales observaciones de la presidenta y los consejeros Francisco Leturia y Bernardo Navarrete.

La presidenta señala que tiene solo unas observaciones menores de tipeo, por lo que en el transcurso de la sesión enviará esas observaciones.

El consejero Francisco Leturia ratifica su postura respecto de las actas, en orden a que la da por aprobada salvo que tenga observaciones, por lo que no habiendo realizado observaciones la tiene por aprobada.

El sr. consejero Bernardo Navarrete manifiesta su acuerdo con la propuesta de acta de la sesión n°1152.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria n°1152, sin perjuicio de las observaciones de tipeo que hará llegar al secretario, por lo que se solicita a este realice las gestiones para la publicación de dicha acta en la página web institucional, una vez firmada por los consejeros.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar las actas faltantes.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

1.- Aporte de los consejeros al sistema de bienestar del Consejo.

La presidenta, como primera cuestión previa, quiere señalar a los consejeros Natalia González y Bernardo Navarrete, porque le pidieron hacerlo presente, que hay una tradición en esta



Corporación consistente en que los consejeros realizan un aporte mensual, mientras se desempeñen en sus cargos, al sistema de bienestar del Consejo. Se trata de un aporte voluntario en una suma de dinero aproximada de \$40 mil pesos, la que se descuenta automáticamente del pago de la dieta respectiva y para lo cual se les hará llegar una autorización individual para realizar el descuento. Agrega que ella y el consejero Francisco Leturia como ya firmaron esa autorización el descuento se sigue realizando de manera mensual y hasta el término del ejercicio de sus cargos.

2.- Plan de vacunación contra el COVID-19.

La presidenta señala que la segunda cuestión previa tiene que ver con el plan de vacunación a la población contra el COVID-19, el que seguramente será la política pública más relevante del 2021, a la cual el Consejo debería colaborar para que exista confianza en el proceso. En este sentido, parte importante de lo que se ha hecho contra la desinformación es justamente colaborar para que siempre la fuente oficial sea la autoridad y no otras, para evitar que las fake news o noticias falsas se tomen este proceso. Pero también cree que desde el punto de vista de la información pública, el Consejo podría hacer algo, esto lo dice, por ejemplo, por temas vinculados a la cuantía de los contratos con las farmacéuticas, información que, en su opinión, debiera estar publicada en transparencia activa, o bien, se puede determinar que no son públicos y les asiste alguna causal de reserva; o información sobre el calendario vacunación; temas respecto de los cuales se debe combatir la desinformación, porque, como dijo, son parte de la política pública más relevante de este año, que es la vacunación contra el COVID-19. Por tanto, quiere proponer al consejo directivo el generar una estrategia para enfrentar desde el punto de vista de la información pública todo este proceso durante el año 2021, partiendo por pedir a la dirección de fiscalización que haga una pesquisa respecto a qué pasa con los contratos y el acceso a la información a estos, suponiendo que estas materias son obligaciones de transparencia activa y, por lo tanto deberían estar publicados en la página web del organismo respectivo, o bien, si les asiste alguna causal de reserva y, en este caso, cuál o cuáles son. Entonces cree que el Consejo debiera tener una mirada respecto a qué es lo que se puede hacer para contribuir desde el punto de vista del acceso a la información.

En este orden de ideas, la presidenta agrega que hace un tiempo atrás se ofició al Ministerio de Salud y al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación –en adelante el Ministerio

de Ciencia-- realizando una serie de preguntas sobre el proceso de vacunación. Entiende que llegó el oficio de respuesta del Ministerio de Ciencia, pero no del Ministerio de Salud.

El director general (S) indica que, efectivamente, tanto al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación como al Ministerio Salud se les solicitó información respecto de cuál era la situación del proceso de vacunación. El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en su respuesta de fecha 5 de enero de 2021, abordó las preguntas respecto a las medidas de transparencia en cuanto al avance de la estrategia nacional de vacunas covid; una segunda pregunta fue respecto del presupuesto global asignado a esa estrategia y una tercera pregunta fue con relación a la identificación de los convenios celebrados en el marco de esta estrategia.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación señaló que toda la información relacionada con esta estrategia de vacunación de covid se encontraba alojada en un enlace web que se indicó en el cuerpo del oficio de respuesta. En cuanto al presupuesto, el Ministerio de Ciencia señaló que no contaban con presupuesto para ese propósito, no lo tuvieron en el año 2020 ni lo tendrían en el año 2021. En cuanto al tema relacionado con las reuniones o vinculaciones con algunos organismos que pudieran ser relevantes, esa cartera ministerial indicó que se habría reunido con algunos laboratorios como Sinovac, CanSino, Pfizer, Oxford, Moderna, y también con la OMS. Eso fue lo que indicó el Ministerio de Ciencia.

Por su parte, el Ministerio de Salud contestó el oficio del Consejo con fecha 8 de enero de 2021. Respecto de las medidas de transparencia y publicidad señaló que la estrategia está a cargo del Ministerio de Ciencia y que, en ese sentido, el rol de ese Ministerio era la coordinación en la actuación de los distintos ministerios, fundamentalmente de los ministerios de Salud y de Relaciones Exteriores y el mismo Ministerio de Ciencia, también indican el enlace que ya había señalado el Ministerio de Ciencia. En el tema del presupuesto, hacen presente que esto está asignado en el denominado fondo de emergencia transitorio y fondos especiales del Tesoro Público, que tenía un valor estimado para vacunas covid de 200 millones de dólares y señalan el enlace de la página de la Dirección de Presupuestos en que se encuentra esa información. Finalmente, respecto de la identificación de convenios, el Ministerio de Salud señaló que ya se habían cerrado convenios con Covax, Pfizer, Sinovac y Astra Zeneca, con lo cual se estarían asegurando en términos generales más de 15 millones de tratamientos si se obtienen las

aprobaciones regulatorias correspondientes, fundamentalmente aquellas vinculadas con la aprobación de las vacunas, lo que ha venido desarrollando el Instituto de Salud Pública, especialmente en la última semana. Por lo tanto, esos fueron los términos en los cuales informaron al Consejo tanto el Ministerio de Salud como el Ministerio de Ciencia.

La presidenta señala que no tenía conocimiento de la respuesta del Ministerio de Salud. Estima que las respuestas dadas por los ministerios, de acuerdo a lo que informa el Director General (S), son adecuadas y que, además, se tiene bastante más información de la que existe en varios países respecto al proceso de vacunación, sobre todo en poder acceder a la información sobre la cantidad de recursos asignados. Señala que si se hace una pesquisa, es probable que los contratos con los laboratorios estén publicados por transparencia activa, porque en rigor, a no ser que le asiste a una causal de reserva, estos debieran estar publicados, por lo que cree que el Consejo, en la lógica de combatir la desinformación y ayudar a que las fuentes oficiales efectivamente sean conocidas, debería realizar alguna acción para contribuir desde el punto de vista del derecho de acceso a la información pública.

El sr. consejero Francisco Leturia señala que este tema es muy importante, por lo que mientras más y mejor información se disponga es lo ideal y si el Consejo puede contribuir a ello tanto mejor. Recuerda que en algún momento le correspondió participar en un proceso de negociación grande de vacunas para Chile, y recuerda que son procesos caóticos y no pueden ser de otra manera en muchas ocasiones. Entonces, se deberían tener presente las circunstancias en las que se dan esos procesos de negociación, que no son tan fáciles como la compraventa de un auto o el arriendo de una casa. Agrega, que en este proceso están participando muchos más actores, ejemplo universidades, que están haciendo los estudios, por lo que sería interesante saber cuáles son los resultados que están teniendo; cuánto presupuesto están gastando; entiende que parte de las vacunas que se han conseguido tienen que ver con convenios previos que algunas universidades tenían con algunos laboratorios dentro de ciertos proyectos que se ampliaron; le gustaría que todo eso se supiera. Consulta al director general (S) si se consultó a los ministerios de Salud y de Ciencia por estudios de inmunidad, de compatibilidad, porque sería interesante tener un comparativo entre las vacunas de los distintos laboratorios para que la gente conociera las características y propiedades de cada una de ellas para despejar dudas y temores.



El director general (S) indica que esos aspectos no se consultaron, porque el objetivo fundamental de las preguntas del Consejo fue la determinación de la existencia del plan; la definición del presupuesto y la existencia de los contratos. Sin embargo, a través del ejercicio de acceso a la información que ejerce la población, se ha ido ordenando la entrega de información sobre el desarrollo de la investigación en el caso del laboratorio Sinovac y, también, algunos antecedentes de estudios clínicos en experimentación de vacunas; así como, si existen registros de vacunación comparables con personas fallecidas. Hasta ahora son solo 3 los pronunciamientos y a través del derecho de acceso a la información se está abriendo esa beta de información. Además quiere señalar que en la primera consulta que se hizo a las carteras de Salud y de Ciencia no se había puesto en marcha el proceso de vacunación y la gran inquietud de la ciudadanía que se ha estado manifestando, tiene que ver con el procedimiento de vacunación en sí mismo, y ahí evidentemente sería muy bueno hacer una revisión en el enlace web que contiene la estrategia de vacunación COVID-19 si en este se cumple con los parámetros mínimos de conocimiento para saber cuándo, dónde, cómo, a quienes se vacunará y otra serie de preguntas que pudieran surgir a partir en torno a este tema.

El sr. consejero Francisco Leturia respecto a lo mencionado por la presidenta sobre la confianza en las autoridades, indica que eso dependerá de la calidad del trabajo que desarrollen.

La presidenta indica que los estudios de encuestas nacionales de transparencia han señalado que las personas, en general, mientras más acceden a información o más la conocen tienden a confiar más en las instituciones, señala desconocer porque ocurre eso, pero en la práctica, ha sido un hallazgo presente en la encuesta que ha venido realizando el Consejo. En esta línea, es de la opinión que el Consejo debiera actualizar el banner en la página web institucional sobre COVID-19 con la nueva información que tiene el Consejo o con otra información pública al respecto, como, por ejemplo, con los oficios de solicitud de información al Ministerio de Salud y al Ministerio de Ciencia y sus respectivas respuestas. Además, se debería solicitar a la dirección de fiscalización que durante el mes de marzo de 2021, realice una pesquisa sobre si los contratos suscritos entre el gobierno y los distintos laboratorios o empresas para la compra de vacunas contra el virus COVID-19 están o no publicados, esta es una cuestión que se debe analizar y determinar.

La consejera Natalia González expresa que le parece bien la línea que sugiere la presidenta, de pesquisar si es que efectivamente los contratos del gobierno con las farmacéuticas o información

en general está o no publicada en las páginas web de los ministerios de Salud y de Ciencia, e incluso en la Subsecretaría de Desarrollo Regional, porque hay un plan organizado a nivel nacional con los municipios para comenzar el proceso de vacunación, para advertir que es lo que efectivamente es público y qué no lo es. Como lo ha señalado antes, entiende que hay algunas causales de reserva, incluso en otras naciones ha habido algunos conflictos con autoridades que han dado a conocer, por ejemplo, el precio que se acordó en algunos de esos contratos y eso incluso ha dificultado la llegada de las vacunas a esas jurisdicciones, porque eran cláusulas confidenciales. Pero le parece bien que la dirección de fiscalización sea el área que pesquise qué es lo que está publicado y qué no, así como, qué es lo que se puede saber a propósito de esos convenios y que no, como lo ha hecho, además, en otras oportunidades. En su opinión se debería poner el foco, desde el punto de vista de la información al público, en cuál es la estrategia nacional para la vacunación masiva que se inicia ahora con la llegada de casi dos millones de dosis de vacunas del laboratorio Sinovac, ya que, en este sentido, tiene la sensación que la población está bastante a ciegas acerca de cómo va a ser esa estrategia de vacunación con los grupos prioritarios, cómo se va a vacunar a la población, si se va a proceder a través de los consultorios, si hay que inscribirse en algún sitio web, si los municipios van a tener estrategias, por ejemplo, vacunación en los colegios en marzo; si bien Chile tiene una historia bien exitosa de vacunación masiva, este es un caso bien particular donde hay que vacunar a mucha gente en un corto periodo de tiempo y cree que de esa estrategia hoy día solo se saben algunas cosas pero no todas.

El sr. consejero Bernardo Navarrete señala, en la línea de lo mencionado por el consejero Francisco Leturia, que se está ante un problema de incumplimiento de contratos internacionales, se está en un área bastante gris, ya que en la actualidad las cuotas de entrega de vacunas no se van a cumplir y va a haber retraso en ello, lo que va a conflictuar el escenario internacional de forma no menor, por lo que, adaptarse y conocer mayor información, por cierto, bienvenido sea, por lo que, en general está de acuerdo con todo lo dicho.

La directora jurídica (S) aporta a la discusión señalando que ha estado revisando algunos sitios web para buscar información sobre las vacunas y la estrategia de vacunación, y hay información al respecto, a lo mejor no como gustaría que estuviera disponible, pero hay información, aunque muy dispersa. Entonces, cree que el Consejo puede hacer un llamado –como en otras

oportunidades anteriores en el marco de la pandemia-- a la sistematización de la información en una sola página y en un lenguaje accesible para todos.

La presidenta propone como acuerdo en esta materia, que en términos de comunicaciones y desde el punto de vista de acceso a la información, que el Consejo llame a la autoridad a que ojalá la información se disponga de manera ordenada, sistemática, en un solo lugar, aunque haya información pública, porque de esto va a depender fundamentalmente el éxito de este proceso de vacunación, que por supuesto todos quieren que funcione. Luego, solicitar a la dirección de fiscalización que realice durante el mes de febrero de 2021 un primer levantamiento, para analizarlo en sesión del consejo directivo hacia fines de febrero, sobre qué es lo que hay en materia de contratos con las farmacéuticas para la adquisición de vacunas contra el COVID-19, o sea si están o no están publicados y pesquisando, en general, que información existe y está disponible sobre el proceso mismo. En el mes de marzo, cuando el proceso de vacunación se encuentre un poco más ordenado, el consejo directivo debiera volver a revisar este punto para determinar lo que se puede hacer desde el Consejo. Además, pide como acuerdo que la información que el Consejo ha hecho hasta ahora, por ejemplo, los oficios, las respuestas a esos oficios –que debería destacarse-- se publique en el sitio web del Consejo sobre las medidas COVID-19 que ha adoptado esta Corporación, la que debería actualizar con las acciones realizadas por el Consejo en esta materia, en un lenguaje claro.

El director general (S) indica que, en ese mismo sentido, en el sitio web institucional sobre las acciones COVID-19 se puede dejar disponible el mismo enlace que las autoridades han proporcionado al Consejo, para que las personas que ingresen a través de la página de esta Corporación puedan clickear ese enlace.

La presidenta solicita al director general (S) mientras se mantenga la situación de pandemia tener disponible en un lugar visible y destacado en la página web institucional este sitio que tiene que ver con las acciones del Consejo en materia de COVID-19, porque además sistematiza todas las acciones del Consejo al respecto.

El sr. consejero Francisco Leturia consulta, para entender bien, que el primer objetivo es recomendar, pedir o sugerir a las autoridades que ellos tengan una página web donde esté

disponible la información de manera fácil, continua, integrada, con lenguaje claro y el Consejo hacerle seguimiento, ¿eso es lo que se va a hacer?.

La presidenta manifiesta que son 3 cosas fundamentales. Lo primero, en términos comunicacionales, a través de un comunicado, relevar la importancia que tiene esta política pública, la importancia que haya información desde la autoridad que esté disponible, ojalá, en lenguaje claro y sistematizada en un solo sitio o en una sola parte. Lo segundo, es pedir a la dirección de fiscalización que durante el mes de febrero de 2021 realice una pesquisa a los contratos suscritos entre el gobierno y las empresas farmacéuticas para la compra de vacunas contra el COVID-19 y la información disponible que debiera ser obligación de transparencia activa. Y lo tercero, que se siga actualizando el sitio web en la página institucional con la información sobre COVID-19, con las acciones del Consejo y con la información que se tiene sobre los oficios de respuesta de los ministerios de Ciencia y de Salud, una síntesis en lenguaje claro.

El sr. consejero Bernardo Navarrete estima que se debe reconocer el esfuerzo por entregar información, pero lo que el Consejo tiene que cautelar es que esté integrada, es decir, no se puede recurrir a una gran cantidad instituciones del Estado para el mismo propósito informativo, eso va contra los principios de la función del Estado; pero, partiría diciendo que hay un esfuerzo sistemático, importante y, a veces, excesivo, porque tampoco sirve que si se quiere informar, que la información se contenga en 5.000 páginas.

La consejera Natalia Gonzalez agrega que dentro del plan de acción que se está adoptando, la dirección de fiscalización en su trabajo de analizar cuál es la información que tiene que estar publicada en las páginas web por transparencia activa, pueda pesquisar si la estrategia del plan de vacunación está publicada en alguna de las páginas web de organismos del Estado, porque cree que lo que viene en adelante es lo que más va a preocupar a la población.

El sr. consejero Bernardo Navarrete señala que, si se va a dar seguimiento a esta situación, sería importante determinar cómo los municipios, a través de la red de atención primaria, se va a articular en el plan nacional de vacunación, por lo que el almacenamiento de información se articule o, por lo menos, que todos los actores tengan un solo lugar de reunión o espacio de información.

El director general (S) acota que para que quede claro sobre este punto, se realizarán 3 líneas de acción, se va a oficiar, se va a realizar una acción de fiscalización y se harán acciones comunicacionales desde el sitio institucional sobre COVID-19, en los términos de lo que la presidenta ha mencionado en esta parte de la sesión, en orden a revelar la importancia de la política y de ahí que la información se encuentre sistematizada y que la estrategia de vacunación este publicada en los sitios web respectivos.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

2.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Solicitar al director general (S) que oficie al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y al Ministerio de Salud acusando recibo de sus respectivas respuestas al Oficio N°1131, del 23 de noviembre de 2020 del Consejo para la Transparencia, recibidas mediante Oficio N°3, de 2021, del Ministerio de Ciencia y Oficio N°221 del 2021 del Ministerio de Salud. Adicionalmente, se acuerda que, en el mismo oficio de acuse de recibo, se destaque la importancia del acceso a la información respecto de la Estrategia Nacional de Vacunas COVID 19 por parte de la ciudadanía, y su grado de ejecución o implementación. Finalmente, recomendar la disponibilización de toda la información pública pertinente, en un solo sitio web, de forma actualizada y sistematizada, y en lenguaje comprensible, para facilitar el acceso a la ciudadanía.
- b) Solicitar al director de fiscalización que durante el mes de febrero realice un levantamiento de información sobre la publicación en transparencia activa de los contratos suscritos entre el Estado de Chile y las empresas, entre ellas los laboratorios farmacéuticos, para la compra de vacunas contra el COVID-19. El resultado de este levantamiento de información se deberá exponer en la sesión del consejo directivo de fecha 25 de febrero de 2020.
- c) Solicitar a la unidad de comunicaciones que actualice el sitio en la página web institucional referida a las acciones, recomendaciones y propuestas impulsadas y comunicadas por el Consejo para la Transparencia (CPLT) en el contexto de la pandemia por Covid-19, disponibilizando, entre otra información, el Oficio N°1131, del 23 de noviembre de 2020 del Consejo para la Transparencia y las respuestas que a este dieron el Ministerio de Ciencia,

Tecnología, Conocimiento e Innovación, a través de Oficio N°3, de 2021, y el Ministerio de Salud, por medio de Oficio N°221 del 2021.

- d) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin tener que esperarse la total tramitación de esta acta y su firma por los consejeros.

3.- Ajuste de acuerdo del consejo directivo sobre controles cruzados en el despacho de casos de baja complejidad.

El director general (S) solicita al consejo directivo que se ajuste un acuerdo referido a los casos de baja complejidad, respecto de los cuales se realizan diversos controles por distintos estamentos dentro de la orgánica del Consejo, para ir revisando muy bien las decisiones que se van despachando a través de esta vía, que, además, dicho sea de paso, terminan con una revisión final del director general (S) en su rol de tal.

Al respecto propone modificar este mecanismo, pero ajustándolo positivamente, para que a partir de la próxima semana y respecto de los casos que se revisen en la última semana de febrero, se aplique un nuevo modelo de este control, el que actualmente lo hace la directora jurídica (S), el coordinador de la unidad de análisis de fondo y dos analistas del equipo de coordinación; por lo que se quiere pasar a un modelo en el que se realicen más controles cruzados, en el que las rúbricas de revisión sean de la directora jurídica (S), del jefe de la unidad de análisis de fondo, del coordinador de la unidad de análisis de fondo y de los analistas de cada uno de los equipos de manera cruzada, es decir, un analista de fondo tradicional de renta variable y una analista del equipo de coordinación, de manera que todo esto se vaya complementando y haga mucho más certera, mucho más eficaz la acción en materia del despacho expedito, a cuyo respecto los niveles de judicialización han sido bastante menores y eso demuestra de que se está desarrollando de manera acertada la labor, pero la intención es seguir mejorando este proceso. Entonces, a partir la semana del 1° de febrero se quiere implementar este mecanismo de refuerzo de los controles cruzados del despacho de los casos de baja complejidad, que, por lo demás, como es el director general (S) el que debe firmar los oficios de despacho, realiza una revisión final de todas y cada una de las decisiones que este consejo directivo despacha. Agrega, que, si lo tiene a bien este cuerpo colegiado, pediría acuerdo para aprobar la fórmula de trabajo expuesta.

La presidenta manifiesta que es una muy buena iniciativa, el objetivo fundamental de esto es que se tengan efectivamente controles cruzados que otorguen tranquilidad a los consejeros.

Al sr. consejero Francisco Leturia le parece excelente la iniciativa indicada por el director general (S). Añade que en los últimos años ha existido un aumento de casos de manera exponencial, de manera que, si no se potencia este sistema de despacho expedito con los criterios jurisprudenciales ya asentados del Consejo, el sistema va a colapsar. Por tanto, le parece bien estar pasando una mayor cantidad de casos a este sistema y con estos resguardos queda a su vez fortalecido. Finalmente, cree que sería oportuno junto con esta mejora volver a afinar la lista de criterios jurisprudenciales que se tienen establecidos, más algunos otros que se puedan agregar, y que permiten ir pasando más casos hacia el sistema de despacho expedito, junto con las excepciones y contra excepciones que puedan tener. Cree que sería bueno actualizar y publicar el listado original con los criterios jurisprudenciales, ya que así se sabe que sobre esos temas no se volverá a discutir en el Consejo, por lo que solo resta cumplir. Le parece que sería complementario a la medida que acaba de proponer el director general (S) y con eso se cierra el mecanismo de despacho expedito.

El director general (S) señala que en las sesiones del consejo directivo del mes diciembre de 2020, cuando se despachó el primer grupo de casos de despacho expedito, el consejo directivo aprobó como criterio general macro, el de traer a la tabla regular, por lo tanto, a un conocimiento más profundo, solo aquellos casos con jurisprudencia zigzagueante; casos novedosos, aquellos casos que tienen alta connotación pública; aquellos casos en los cuales la jurisprudencia de los tribunales superiores de justicia es contradictoria de acuerdo a lo que el Consejo ha venido desarrollando. Entiende que ese criterio general es mucho más eficiente que el establecer una nómina de criterios jurisprudenciales que podría ser fácilmente de 300 o 350 temas. Así, ese criterio general parece ser más eficiente desde el punto de vista de la determinación y eso, además, en un equipo de trabajo que con la experiencia que tiene ha podido soslayar de buena forma situaciones que parecen a veces ser muy complejas, pero que son muy sencillas de resolución. En esa lógica se ha venido trabajando en las últimas semanas para traer casos al consejo directivo. Menciona que también ese criterio general de acción sirve para gestionar de mejor manera todas las acciones internas, especialmente, en materia de SARC, buscando mecanismos de colaboración y conciliación con los órganos de la administración del Estado para que ellos entreguen la información. Agrega como dato, que durante el año 2019 el Consejo recibió

8.472 casos, en el que se verificó todo el atasco que se produjo por las razones que no vale la pena señalar; y en el año 2020 se recibieron 8.571 caso, es decir, 99 casos más y, a pesar de haber recibido 99 casos más, el Consejo fue extraordinariamente eficiente en el despacho de casos, presentando una curva muy controlada del stock, por lo menos hasta el día 29 de octubre, día en que terminó sus funciones el consejo directivo anterior, labor de despacho que se ha retomado con vigor a partir del día 21 de diciembre con la constitución de este nuevo consejo directivo y, por lo tanto, se demuestra que realizando acciones adecuadas es muy fácil para los equipos de trabajo gestionar la cartera, despachar los casos oportunamente y que, lo que le importa, mantener con respuestas a la ciudadanía en el menor tiempo posible.

El sr. consejero Francisco Leturia le parece adecuado el criterio general a que alude el director general (S), pero desde el punto de vista de un observador externo que se pregunta cuáles son los criterios jurisprudenciales del Consejo, es útil tenerlos, además, el listado ya existe. Cree que ese listado es útil de cara a la ciudadanía, de cara a cualquier persona que quiera estudiar la jurisprudencia de Consejo, lo que puede ser realizado de manera conjunta entre la dirección jurídica y la dirección de estudios, sería, incluso, un buen material para futuros nuevos consejeros.

El director general (S) indica que esa información se puede obtener del mismo listado de despacho expedito. Si se aprecia la columna número 1 sobre “materias”, están las materias sobre las cuáles se puede construir fácilmente ese catálogo.

La presidenta estima que sería bueno tener sistematizada la información a que alude el consejero Francisco Leturia, de manera de que sea de fácil acceso, pudiendo publicarse, por ejemplo, en internet.

El director general (S) manifiesta que eso se va a materializar a propósito de una acción que, en el marco de la planificación estratégica, va a venir a desarrollar la dirección jurídica en colaboración con los otros estamentos del Consejo, ya que se está en un proceso de gestión del conocimiento y, particularmente, en lo que dice relación con el ámbito de lo jurídico, es un proceso de indexación de las decisiones, de los pronunciamientos, de los oficios, sobre materias diversas de las decisiones jurisdiccionales pronunciadas por los tribunales superiores de Justicia y el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, eso se enmarca justamente en una acción que está planificada para

desarrollar durante este 2021 y en lógica de una mejor gestión del conocimiento que tan necesario es en estos tiempos.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

3.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda que el control sobre los casos de baja complejidad que integran el despacho expedito sea realizado por la directora jurídica (S), del jefe de la unidad de análisis de fondo, del coordinador de la unidad de análisis de fondo y dos analistas de la dirección jurídica, un analista de fondo de renta variable y una analista del equipo de coordinación, sin perjuicio del acuerdo número 7 contenido en el acta de la sesión ordinaria n°1038, de fecha 13 de octubre de 2020.

No habiendo más asuntos que tratar como cuestiones previas, la presidenta solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de hoy

III.- TABLA

III.1. ACUERDO SOBRE ACCIÓN DEL CONSEJO EN PERÍODOS ELECTORALES MUNICIPALES.

El director general (S) manifiesta que lo siguiente tiene que ver con un posible acuerdo en materia municipal. Manifiesta que realizó con el secretario del consejo directivo una revisión de las actas del consejo directivo desde el año 2017 a la fecha y para sorpresa de él y del señor secretario no se encontró ningún acuerdo sobre el punto, que haya quedado explícita y concretamente señalado en actas. Por lo tanto, pareciera ser un buen momento para concretar efectivamente ese acuerdo y dejarlo explícito en un acta.

La presidenta y el consejero Francisco Leturia manifiestan que estaban seguros que se había adoptado en sesión un acuerdo al respecto, incluso recuerdan la discusión que se originó en torno



al tema de cuál debía ser la actuación del Consejo en períodos de elecciones municipales, para que su acción no interfiriera en esos procesos electorarios.

El sr. consejero Bernardo Navarrete cree que esto es más un principio que un acuerdo. Señala que cuando se explicita un acuerdo, este se puede leer o entender al revés, en el sentido que se pueda interpretar como una renuncia explícita al derecho y las funciones que se radican en el Consejo de cautelar por una mayor transparencia en la información y propiciar el control social en períodos electorales, es decir, que se entienda que hay un espacio en que el Consejo deje de hacer lo que debe hacer. Así, lo que plantea es un concepto de precaución respecto de que algo que el Consejo acuerde puede ser usado justamente contra el espíritu de garantizar un derecho fundamental, cuestión a la cual ninguno de los consejeros va a renunciar.

El sr. consejero Francisco Leturia indica que lo manifestado por el consejero Bernardo Navarrete es muy trascendental, por lo que el principio no debiera ser pétreo. Recuerda que en el Consejo se tenían muchos casos que tenían 4 o 5 años de tramitación y se sacaban o terminaban justo antes de una elección, lo que puede causar extrañeza y suspicacia. Es una cosa también de criterio, puede ser que sea razonable no tenerlo como un criterio absoluto, porque en algunos casos ha habido corrupción, pagos indebidos etc., por lo que le parece muy pertinente dejarlo como criterio que se aplique prudencialmente.

La presidenta señala que lo que no puede hacer el Consejo es denegar el acceso al derecho en la práctica. No se puede denegar el acceso a la información pública en procesos electorales por razones obvias, porque le asista a los ciudadanos un derecho fundamental.

La consejera Natalia González señala que podría tener una lectura compleja que el Consejo ex ante adopte una resolución que pueda interpretarse como que esta Corporación deja de realizar sus funciones respecto de ciertos estamentos o de los objetos de la fiscalización porque hay un período electoral, piensa que, más bien, debiera ser una cuestión prudencial. Así, por ejemplo, la dirección de fiscalización en el ejercicio de sus funciones podrá recurrir al Consejo para que se analicen los alcances de una determinada fiscalización en período electoral, algo que el Consejo no busca, por cierto. Así, tomar un acuerdo a priori podría ser leído equívocamente.

El sr. consejero Francisco Leturia señala que se debe actuar con mucha prudencia en períodos electorales para que no pueda entenderse que el que el Consejo está favoreciendo o perjudicando para generar algún argumento político.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

4.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda que adoptará como principio de su acción en períodos electorales, el de prudencia y que, en todo caso, las circunstancias se analizarán por el Consejo caso a caso, a objeto de garantizar la transparencia y el acceso a la información.

III.2. REPORTE DE INDICADORES Y METAS AÑO 2020.

El director general (S) manifiesta que el siguiente punto de la tabla es el reporte de los resultados de indicadores y metas del año 2020, que fue enviado a los consejeros, en que se da cuenta del mapa estratégico que se utilizó para dicha circunstancia y en el que, posteriormente, se señala con detalle el cumplimiento por cada uno de los objetivos estratégicos que ahí se plantearon.

Comenta, que en sesiones de fecha 4 de agosto y de fecha 24 de septiembre de 2020 se aprobó la definición de las metas para el año 2020, por lo que a partir de esos meses se procedió al desarrollo de las metas, por supuesto, en contexto de pandemia y de alguna otra circunstancia especial vivida al interior de esta Corporación. Eso contrasta, desde luego, con lo que se ha venido trabajando en la actualidad, en donde, dicho sea de paso, la próxima semana se traerá a conocimiento de este consejo directivo el plan estratégico para el año 2021. Así, en esta sesión se informará sobre la aprobación de las metas del año 2020.

Sobre este punto, existen dos requerimientos de ajustes de indicadores por parte de este cuerpo colegiado, para que la aprobación de las metas sea suficiente y tenga un impacto relevante en cuanto al pago del denominado bono por cumplimiento de metas. Se trata de dos indicadores que no se cumplieron a cabalidad, lo que, no obstante, hay explicaciones en su devenir.

A continuación, el director general (S) comienza a informar el grado de cumplimiento de cada una de las metas por objetivos estratégicos, a saber:



a) Objetivo Estratégico CT2: promover un buen ambiente de trabajo favoreciendo una cultura basada en los valores de integridad y el desarrollo de las personas.

Indicadores Estratégicos	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado Ponderado
Índice de clima laboral	Línea base	4,6	100,0%	50,0%	50,0%
% de cumplimiento del plan de Gestión de Clima Laboral	100%	100,0%	100,0%	50,0%	50,0%
Resultado ponderado					100,0%

b) Objetivo Estratégico CT1. Mejorar continuamente en el desarrollo de nuestros servicios. Se observa un cumplimiento del 97,8%.

Respecto de este objetivo estratégico, el director general (S) indica que lo positivo es el cumplimiento de los plazos comprometidos en este periodo tan breve de tiempo y que estaban en línea con una serie de mejoras que se fueron desarrollando, tanto en sede resolución de casos como en sede de ejecución de acuerdos del consejo directivo; en sede de las consultas y sus respuestas a los distintos canales de atención; en algunas implementaciones, particularmente del plan de protección de datos personales al interior de la Corporación y, también, en materia de los ambientes de explotación de datos.

Sin embargo, aparece un indicador cuya meta no se logró cumplir a cabalidad, que es el porcentaje cumplimiento del programa de planificación estratégica y presupuestaria, cuya meta era de un 90% y que se cumplió en un 70%. Señala que ese programa tenía como horizonte haberse cumplido íntegramente durante el año 2020, sin embargo, por la circunstancia de público conocimiento que sufrió el consejo directivo entre el día 29 de octubre y el 21 de diciembre de 2020, en que la falta de nombramiento de los nuevos consejeros hizo imposible cumplir con el 100% de las actividades y de los hitos que se planificaron; en estricto rigor, solo faltó para cumplir la meta el cierre del concurso de ideas que se denominó “planifiquemos”, la aprobación del marco estratégico por parte del consejo directivo y la difusión interna de los resultados. Estas tres cuestiones evidentemente no pudieron ser desarrolladas en el periodo que mencionó, toda vez que no se tenía quórum de funcionamiento del consejo directivo. De esa manera y siendo concreto en la solicitud, se quiere solicitar al consejo directivo que sean considerados con cumplimiento íntegro aquellas etapas que objetivamente pudieron desarrollarse mientras estuvo

en funcionamiento el consejo directivo y, por lo tanto, que no se considera el 100% de las acciones, de manera que el porcentaje de la meta sea, en definitiva, del 70%.

La presidenta señala que es mejor cerrar este punto de inmediato. Entiende que el indicador mencionado no se pudo cumplir en la meta fijada porque durante dos meses no se constituyó el consejo directivo, por lo tanto, se tenía a quien reportar las acciones vinculadas con el cumplimiento de las metas de ese indicador. Entonces parece sensato que se modifique el indicador en el porcentaje de su cumplimiento, ya que la meta no se cumplió porque no había consejo directivo y no lo había, porque no existió acuerdo en el Congreso respecto de los nombres de los nuevos consejeros, por lo que no es una circunstancia de responsabilidad del equipo del Consejo.

El sr. consejero Francisco Leturia, complementando lo indicado por la presidenta, indica que el cumplimiento de las metas en esas circunstancias, en que el consejo directivo estuvo casi dos meses sin sesionar, en un año de pandemia, con teletrabajo, para lo cual no todos tenían conectividad, en fin, a pesar de todos los problemas y dificultades, parece especialmente destacable, por lo que está completamente de acuerdo con ajustar ese parámetro.

La presidenta está de acuerdo con lo indicado por el consejero Francisco Leturia, es más, el consejo directivo debería reconocer en el equipo del Consejo la capacidad que tuvieron para adaptarse a circunstancias bien complejas a partir de marzo de 2020, en que de un día para otro se aplicó el teletrabajo y no se dejó de trabajar. El Consejo rindió muchísimo durante el año 2020, año exigente para todas las direcciones, que han estado más demandadas por las mismas circunstancias que ha tocado experimentar, no obstante, ello, el equipo no ha parado.

La consejera Natalia González manifiesta que le parecería tremendamente injusto achacarles a los funcionarios del Consejo una causal de incumplimiento de algo que es imposible de cumplir, porque no había a quien rendirle cuenta de esa planificación estratégica y como bien dice el aforismo jurídico, a lo imposible nadie está obligado, así que está de acuerdo con esta opción.

La presidenta expresa que se da por aprobado esta solicitud del director general (S).

c) Objetivo Estratégico P1. Escuchar y gestionar activamente las necesidades de nuestros usuarios(as) para mejorar sus niveles de satisfacción.



Indicadores Estratégicos	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado Ponderado
Índice general de satisfacción de usuarios(as) públicos (Enlaces)	Línea base	79,0%	100,0%	30%	30,0%
Índice general de satisfacción de usuarios(as) privados	Línea base	72,0%	100,0%	30%	30,0%
Índice general de satisfacción de usuarios(as) internos	Línea base	87,6%	100,0%	30%	30,0%
% de estudios de satisfacción difundidos internamente	100%	100,0%	100,0%	10%	10,0%
Resultado ponderado					100,0%

d) Objetivo Estratégico US2. Garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales de los organismos que cumplen un rol público.

Indicadores Estratégicos	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado Ponderado
% de cobertura de fiscalización a sujetos obligados	87%	92,6%	100,0%	20%	20,0%
% de denuncias de incumplimiento tramitadas dentro del plazo de 70 días corridos	90%	90,6%	100,0%	20%	20,0%
% de casos admisibles resueltos dentro del plazo de 120 días corridos	90%	98,6%	100,0%	20%	20,0%
% de pronunciamientos jurídicos respondidos dentro del plazo de 50 días corridos	90%	100,0%	100,0%	20%	20,0%
% de personas capacitadas evaluadas en cursos priorizados del <u>EducaTransparencia</u>	50%	64,4%	100,0%	20%	20,0%
Resultado ponderado					100,0%

e) Objetivo Estratégico US1. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso y la protección de datos personales, mostrando el valor de la rendición de cuentas y del control social.

Indicadores Estratégicos	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado Ponderado
% de personas capacitadas en el Programa de Formación con evaluación posterior	80%	81,1%	100,0%	40%	40,0%
% de nuevos reportes estadísticos publicados en la web	100%	100,0%	100,0%	20%	20,0%
% de incremento del índice de <u>engagement</u> en Facebook	10%	12,9%	100,0%	40%	40,0%
Resultado ponderado					100,0%



f) Objetivo Estratégico M1. Consolidar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, como herramienta de rendición de cuentas y control social.

En cuanto a este objetivo estratégico, el director general (S) manifiesta que solo en el indicador denominado “% de difusión de las investigaciones especiales” tiene un impacto en el bono. Cabe señalar que se había planificado la realización de 4 investigaciones especiales: transparencia algorítmica; incidencia del Consejo en apertura de información en las Fuerzas Armadas; financiamiento electoral y consagración del derecho de acceso en la Constitución; todas las cuales se desarrollaron. Al respecto, lo que se propone es una evaluación del ajuste del compromiso, toda vez que solamente se pudo dar difusión a 2 de 3, fundamentalmente porque la unidad de comunicaciones, en la lógica de la pandemia de COVID-19 puso otros énfasis y otros focos al momento de generar los mecanismos de difusión; y, además, porque este tipo de investigaciones especiales debían formar parte de una estrategia comunicacional más acabada, que por la premura de la tramitación del sistema de metas que se llevó a cabo el año pasado --por eso puso énfasis en que esta se desarrolló en los meses de agosto y septiembre de 2020--, no se pudo construir de una manera totalmente acabada.

Por su parte, respecto de los otros indicadores de este objetivo estratégico que tienen una letra “P”, que significa “pendiente”, tiene que ver con la información que se extrae de los estudios nacionales. En estos estudios, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, no se pudo desarrollar plenamente el trabajo de campo en los últimos meses, particularmente, en aquellas zonas geográficas de nuestra nación en las que existían restricciones derivadas de medidas sanitarias, como la medidas de cuarentena, incluso para las etapas 2 y 3 del plan paso a paso del Ministerio de Salud, circunstancias que hicieron muy difícil el término de las acciones de levantamiento de información durante el año 2020 y que han estado terminando durante el transcurso de este de enero de 2021, por lo tanto, lo que figura como “pendiente” es porque correspondía a un cumplimiento en el año 2020 que no se verificó, sino que se está verificando en este mes y en las próximas semanas del año 2021. De todas formas, estas 3 líneas no tienen incidencia en materia de incentivos, por lo tanto, es menos relevante desde el punto de vista del bono por cumplimiento de metas; sin perjuicio de la trascendencia que tiene esta información para los efectos de la construcción de la política pública para el año 2021, una de los cuales va a ser informado próximamente por la dirección de estudios, conforme lo que la misma directora de estudios le señaló en una reunión el día de ayer.



La presidenta expresa que le parece del todo sensato la solicitud explícita realizada por el director general (S) respecto de las investigaciones especiales y la imposibilidad de hacer el estudio nacional de transparencia, que deriva del contexto de pandemia de COVID-19. Reitera que se debe dejar como acuerdo en acta el reconocimiento al equipo por el cumplimiento de las metas pese a las circunstancias complejas que se han experimentado por la pandemia de COVID-19, de lo cual el consejo directivo tiene pleno conciencia del esfuerzo desplegado por el equipo del Consejo.

El sr. consejero Bernardo Navarrete está plenamente de acuerdo con todo lo mencionado por el director general (S) y por los consejeros, salvo que dejaría constancia que estos ajustes de las metas para algunos indicadores es algo excepcional, no es el espíritu del Consejo ir contra lo que fijo para efectos de su propia evaluación.

La presidenta señala que atendidas las circunstancias excepcionales sobre los cuales se verificaron los incumplimientos, se modifican los porcentajes de las metas respectivas, reconociendo, además, el esfuerzo relevante que ha hecho el equipo en esta materia para poder cumplir y mantener las labores.

La consejera Natalia González señala que atendida las circunstancias especiales derivadas de la pandemia se van a mantener durante el primer semestre de este año, solicita se tengan en consideración en la discusión y fijación de las metas para el año 2021.

El sr. consejero Bernardo Navarrete solicita que se le haga difusión a los consejeros de las 4 investigaciones especiales que se desarrollaron; además, solicita que las investigaciones especiales que no han sido comunicadas, se busque la forma de difundirlas.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

5.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Modificar, atendidas las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de COVID-19, la meta 2020 del indicador estratégico “porcentaje de cumplimiento del

programa de planificación estratégica y presupuestaria”, del objetivo estratégico “CT1. Mejorar continuamente en el desarrollo de nuestros servicios”, de un 90% a un 70%, dando por cumplido en un 100% dicho indicador; quedando el objetivo estratégico en los siguientes términos:

Indicadores Estratégicos	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado Ponderado
% de casos inadmisibles resueltos dentro del plazo de 35 días corridos	90%	98,8%	100,0%	15%	15,0%
% de consultas respondidas dentro del plazo según canal de atención	95%	98,3%	100,0%	15%	15,0%
% de solicitudes de acceso respondidas dentro de 18 días hábiles	80%	86,5%	100,0%	15%	15,0%
% de ejecución de acuerdos del Consejo Directivo	80%	93,5%	100,0%	15%	15,0%
% de implementación del ambiente de explotación de datos	90%	100,0%	100,0%	10%	10,0%
% de implementación del Plan Protección de Datos Personales 2020	90%	100,0%	100,0%	10%	10,0%
% de cumplimiento de acuerdo de nivel servicio (SLA) para ticket de soporte de usuario	90%	95,4%	100,0%	10%	10,0%
% de cumplimiento del programa de planificación estratégica y presupuestaria	70%	70,0%	100,0%	10%	10,0%
Resultado ponderado					100,0%

- b) Modificar, atendidas las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de COVID-19, la meta 2020 del indicador estratégico “porcentaje de difusión de las investigaciones especiales”, del objetivo estratégico “M1. Consolidar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, como herramienta de rendición de cuentas y control social”, de un 100% a un 66,7%, dando por cumplido en un 100% dicho indicador; y dejar pendientes los indicadores estratégicos “En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, aumenta la PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; “En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, PERMITE A LOS CIUDADANOS CONTROLAR LAS ACCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LA AUTORIDAD” y “En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, PREVIENE LA CORRUPCIÓN”, quedando el objetivo estratégico en los siguientes términos:

Indicadores Estratégicos	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado Ponderado
% de cumplimiento del plan de relacionamiento internacional	90%	100,0%	100,0%	15%	15,0%
% de difusión de las investigaciones especiales	66,7%	66,7%	100,0%	10%	10,0%
En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, aumenta la PARTICIPACIÓN CIUDADANA	63,20%	P	P	25%	P
En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, PERMITE A LOS CIUDADANOS CONTROLAR LAS ACCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LA AUTORIDAD	49,40%	P	P	25%	P
En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, PREVIENE LA CORRUPCIÓN	52,00%	P	P	25%	P
Resultado ponderado					25,0%

- c) Aprobar el reporte sobre cumplimiento de las metas de gestión de la estrategia 2020.
- d) Reconocer a las trabajadoras y trabajadores del Consejo el derecho al pago del bono por su contribución al cumplimiento de las metas del año 2020, conforme a lo establecido en el artículo 10 del reglamento de incentivos aprobado por Resolución Exenta N°236, de 22 de abril de 2016, del Consejo, y sus modificaciones, excluyendo aquellas trabajadoras y trabajadores que tienen pactada la modalidad de remuneración mixta, compuesta por una base fija y una variable.
- e) Reconocer a las trabajadoras y trabajadores del Consejo el gran esfuerzo que desarrollaron para dar cumplimiento a las metas del año 2020, no obstante las dificultades provenientes de las excepcionales circunstancias en que se llevó a cabo el trabajo del Consejo durante esa anualidad.
- f) Solicitar al director general (S) que remita a los consejeros, a más tardar el 26 de febrero de 2021, copia de las cuatro investigaciones especiales desarrolladas por la dirección de estudios en el contexto del objetivo estratégico “M1. Consolidar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, como herramienta de rendición de cuentas y control social”, referidas a transparencia algorítmica; incidencia del Consejo en apertura de información en las Fuerzas Armadas; financiamiento electoral y consagración del derecho de acceso en la Constitución.
- g) Solicitar a la directora de estudios que la investigación especial sobre incidencia del Consejo en apertura de información en las Fuerzas Armadas, realizada en el contexto del objetivo estratégico “M1. Consolidar la transparencia, el derecho de acceso a la

información y la protección de datos personales, como herramienta de rendición de cuentas y control social”, se difunda en la página web institucional y en medios de comunicación social durante el mes de marzo de 2021.

- h) Autorizar que se lleven a efecto estos acuerdos sin tener que esperar que la presente acta se encuentre aprobada por el consejo directivo.

III.3. INCIDENCIA LEGISLATIVA DEL CONSEJO EN EL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La presidenta indica que como ya no se tendrá hoy la reunión con el Ministro Secretario General de la Presidencia, la que se suspendió hasta nuevo aviso, propone retomar la estrategia legislativa en general en marzo, época en la que ya van a estar los cuatro consejeros.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

6.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda postergar el análisis de la incidencia legislativa del Consejo en el proyecto de ley de protección de datos personales para el mes de marzo de 2021.

III.4. MODIFICACIONES EN LAS JEFATURAS EN LAS UNIDADES DE ANÁLISIS DE FONDO Y DE SEGUIMIENTO DE DECISIONES.

La presidenta solicita al director general (S) que pueda informar al consejo directivo acerca de las modificaciones que realizó en la dirección jurídica y la dirección de fiscalización.

El director general (S) comenta que teniendo en cuenta razones de buen servicio, fundamentalmente en el ejercicio de sus funciones de administración y en una decisión conjuntamente tomada con la directora jurídica (S) y el director de fiscalización, se decidió efectuar un enroque del jefe de la unidad de análisis de fondo con el jefe de la unidad de seguimiento de decisiones, lo que ocurrirá a contar del 1° de febrero de 2021. Por otro lado, también existía una necesidad de no trabar el adecuado funcionamiento de la dirección jurídica, en particular en materia de resolución de casos en sede de fondo, dándole un nuevo impulso que de alguna forma se vaya haciendo cargo de las oportunidades que se han evidenciado a propósito

del trabajo del equipo de coordinación, equipo que, además, se encarga de gestionar la confección de casos por parte de abogados del Consejo que no pertenecen a la unidad de análisis de fondo. A lo anterior cabe agregar la circunstancia de que se está desarrollando una revisión profunda de las acciones y actividades que dicen relación con la realización de investigaciones sumarias y sumarios administrativos, cuestión que ha sido puesta al día, fundamentalmente por el trabajo que han venido desarrollando tanto el director de fiscalización, don Héctor Moraga, como por el jefe de la unidad de seguimiento de decisiones, don Pablo Brandi, con su equipo, en esa línea, el, hasta hoy día, jefe de la unidad de análisis de fondo, tiene la experiencia de haber desarrollado el sistema SARC (Sistema Alternativo de Resolución de Conflictos) en la unidad de análisis de admisibilidad y, por tanto, posee una experiencia suficiente en el ámbito. En definitiva, se ha tratado de dar nuevos impulsos a dos áreas sumamente relevantes del Consejo, orientado a una mejor gestión, a una maximización de los recursos institucionales y, en particular, a no trabar el funcionamiento del servicio.

Hace presente que esta decisión ya fue informada a todos los incumbentes y, lo más importante, sostuvo una conversación muy profunda y constructiva con los equipos de trabajo de ambas unidades, los que han recibido esta circunstancia de muy buena forma, manifestando de manera muy explícita su buena disposición y su generosidad para trabajar y colaborar con estas jefaturas nuevas que se vienen señalando. Es lo que puede informar de manera sintética, pero que tiene que ver muy bien con la profundidad y con lo que se ha querido ir desarrollando en el Consejo.

La presidenta expresa que el consejo directivo tiene una decisión, acorde a la normativa vigente, que en este cuerpo colegiado se radica la administración superior del Consejo, pero todo lo que tiene que ver con la gestión administrativa del mismo le corresponde a la dirección general. Entonces del consejo directivo dependen los cargos de director general y de los directores de área que son nombrados por alta dirección pública, pero el resto equipo es de resorte de la dirección general y cree que eso es bueno. Por lo tanto, en su potestad de sus facultades, el director general toma decisiones que tienen que ver finalmente con la buena marcha de la institución.

Agrega que quiere reconocer la labor que hizo durante mucho tiempo don Ricardo Sanhueza como jefe de la unidad de análisis de fondo y le otorga deseos de éxito, pero entiende que hay razones institucionales para los ajustes; aunque llega a ese cargo don Pablo Brandi, un

profesional de excelente nivel, que, además, ha hecho un muy buen trabajo en el seguimiento de las decisiones del Consejo.

El sr. consejero Francisco Leturia señala que se suma a las palabras de la presidenta, tanto de la decisión institucional que se tiene, la que no podría ser de otra forma en conformidad a la ley; como respecto del reconocimiento a don Ricardo Sanhueza, ya que le ha tocado trabajar más con la dirección jurídica, es realmente un portento de conocimiento, de manejo de casos, de manejo de criterios; y ha tenido siempre un rol muy institucional y orientado por criterios jurídicos. Solicita que se hagan los esfuerzos porque todas las personas puedan seguir aportando lo máximo en esta institución y no desaprovechar ese ese conocimiento y los años en los temas de conocimiento de casos y lograr la polifuncionalidad, para seguir aprovechando y seguir contando cuando sea necesario, cuando convenga con ese tremendo stock de conocimiento y profesionalismo que tiene don Ricardo Sanhueza.

III.5. REPORTE DE SEGUIMIENTO DE DECISIONES SOBRE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE RESOLUCIONES DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.

III.5.1. Resoluciones de cumplimiento de decisiones del Consejo.

Se conecta a la sesión vía remota el director de fiscalización, Héctor Moraga Chávez, y el jefe de la unidad de seguimiento de decisiones, Pablo Brandi Walsen, quiénes exponen acerca de las resoluciones en que se propone dar por aprobado el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo en los siguientes casos.

Rol	Partes
C3305-20	Ricardo Provoste con Municipalidad de Llanquihue
C4658-20	Andrea Wenner Pastén con Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro
C4460-20	Iván Dragomir Igor Santos con Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
C4699-20	Cristóbal Cerpa Gaete con Gendarmería de Chile.
C5549-20	Marcela Alejandra Parkes Caldera con Dirección General de Aguas
C4941-20	Richard Montaña Guerra con Municipalidad de Talcahuano
C2144-20	N.N. con Gobierno Regional (GORE) de O'Higgins
C1941-20	Hernán Sandoval Sias con Corporación Municipal de Lampa
C4538-20 Y C4838-20	Bruno Barrera Chevecich con Subsecretaría del Interior
C1684-20	David Peña Larenas con Subsecretaría de Evaluación Social
C4143-20	Pablo Corvalán con Subsecretaría del Interior
C1947-19	Javier Morales con Superintendencia de Pensiones
C5534-20	Matías Rojas Medina con Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule
C84-20	Maritza Cárdenas Ruiz con Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y Cirugía Tórax
C4300-19	Valentín Vera Fuentes con Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y Cirugía



	Tórax
C3011-20	Andrés Jara Flores con Hospital Regional de Arica "Dr. Juan Noé Crevani"
C8239-19	Iris Garay Salinas con Municipalidad de Llay Llay
C7580-19	Javier Morales con Armada de Chile
C4098-20	Claudio Eugenio Cofré Soto con Carabineros de Chile
C3262-20	Andrea Fernanda Rodríguez Reyes con Corporación Municipal de San Vicente
C4022-20	Matías Rojas Medina con Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
C2459-20	Andrés Muñoz González con Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo
C253-20	Fernando Oyarzún Muñoz con Municipalidad de San Pedro de Melipilla
C4600-20	Cristian Vásquez Flores con Municipalidad de Puerto Montt
C3963-20	Cristián Contreras con Municipalidad de Lampa
C4712-20	Alejandro Arancibia con Municipalidad de Llay Llay
C3360-20	César Ignacio Pérez Guerra con Dirección General de Aguas
C3812-20	N.N. con Servicio de Salud Reloncaví
C1222-19	Javier Morales Valdés con Armada de Chile
C3721-20	Alejandro López con Intendencia Región Metropolitana de Santiago
C4127-20	Matías Rojas Medina con Servicio Nacional del Adulto Mayor
C3712-20	Alejandra Provoste Preisler con Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
C3488-20	Nicole Contreras Meyer con Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
C3566-20	Claudia Molina Bustos con Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.
C3288-20	Ana Díaz Bernal con Corporación Cultural y Turismo de Calama
C4941-19 y C4942-19	Lucía Andrade con Subsecretaría de Obras Públicas
C4355-20	Oliver Guíñez Seguel con SEREMI de Salud Región de Atacama
C939-20	Joaquín Labbé Salazar con Municipalidad de Pumanque
C3946-20	Lorena Toro Verdugo con Subsecretaría del Interior
C5846-19	Kurth Pinto Krause con Ejército de Chile
C1785-20	Matías Jara Hernández con Instituto de Salud Pública de Chile
C4562-20	Karelys Yeremi Delgado Pernia con Subsecretaría del Interior
C3569-19	Claudia Vidal Rojo con Servicio de Salud Valdivia
C2075-20	María Valdés Cobo con Municipalidad de Calera de Tango
C1664-20	Tomás Domínguez Balmaceda con Hospital San José de Santiago
C2362-20	Cristóbal Jara Nilsson con Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas
C2426-20 y C2434-20	Guillermo Ríos con Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
C2495-20	Ricardo Orlando Basquinzay Rodríguez con Municipalidad de Rinconada
C2534-19	Marcelo Alexis Álvarez Bahamondes con Municipalidad de Paillaco
C2553-20	Nicolás Eduardo del Solar Duarte con Subsecretaría del Interior
C2595-20	Mary-Anne Guerrero Chávez con Fuerza Aérea de Chile
C2713-20	Fabián Jesús Vargas Cueto con Gendarmería de Chile
C3010-20	Matías Rojas Medina con Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
C3040-20	Soledad Luttino con Superintendencia de Seguridad Social
C3300-20	Sergio Vergara Hernández con Municipalidad de Sagrada Familia
C3467-20	Cecilia Toro Zepeda con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
C3600-20	Remberto Alarcón Miranda con Caja de Previsión de la Defensa Nacional
C3899-20 y C3902-20	Nicolas del Solar Duarte con Subsecretario del Interior
C4541-20	Igor Piera con Municipalidad de Concón
C4623-20	Eduardo Flores con Servicio Nacional de Patrimonio
C4817-19	Álex Vera con Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central
C4903-20, C4905-20, C4961-20 y C4963-20	Guido Soto Soto con Servicio Agrícola y Ganadero
C4927-19	Felipe Olivares Vergara con Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
C5005-20	Diego Gallegos con Hospital San José
C5162-20	Tomás Larrondo Barcos con Municipalidad de Quilicura
C5284-20	Jonathan Urtubia Palma con Municipalidad de Retiro
C6213-19	Héctor Fredes Besoain con Superintendencia de Electricidad y Combustible
C6716-19	Cristian Cruz Rivera con Armada de Chile

C7903-19 y C7904-19	Pamela Martínez Martínez con Dirección Nacional del Servicio Civil
C2611-20	Pablo Aranda Valenzuela con Dirección de Obras Hidráulicas
C8281-19	César Vásquez Castillo con Dirección de Obras Hidráulicas de Valparaíso
C1129-18	Hernán Espinoza Zapatel con Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
C4522-20	Mauricio Muñoz Barrueto con Ejército de Chile
C2101-20	Pío Ortega Reyes con Municipalidad de El Monte
C2101-20	Pío Ortega Reyes con Municipalidad de El Monte
C4435-20 Y C4436-20	Viviana Elizabeth Godoy con Municipalidad de Quillota
C4503-20	Jaime Pinochet Espíldora con Consejo para la Transparencia.
C4268-20	Mariano Díaz Martín con SEREMI de Bienes Nacionales Región de la Araucanía
C2582-20	Gloria Elgueta Pinto con Carabineros de Chile
C4487-20	Mauricio Omar Muñoz Pacheco con Municipalidad de Queilén
C1261-20	Carlos Humberto Torres Cano con Municipalidad de Valdivia
C8002-19	Rafael Harvey Valdés con Ejército de Chile
C2474-20	Lukas Errickson Jiménez con Municipalidad de La Ligua
C4847-20	Luis Mondaca Muñoz con Servicio Nacional de Aduanas
C3409-20	Marcelo Hunfan Perello con Dirección General de Aguas
C745-18	Marcia Muñoz Mansilla con Servicio De Impuestos Internos
C6396-19	Cristián Cruz Rivera con Armada de Chile
C3957-20	Tomás Greene Pinochet con Subsecretaría del Interior
C4584-20	Juan Díaz Soto con Municipalidad de Los Ángeles
C2295-20	Antonia Veloso Soto con Hospital San José de Santiago
C4031-20	Mauricio Flores González con Universidad de Chile
C4598-19	Wilfredo Santoro Cerda con Intendencia Región de Antofagasta
C2165-20	Cristián Cruz con Ejército de Chile
C2239-20	Salvador Méndez con Municipalidad de Conchalí
C4380-19	Rafael Harvey con Ejército de Chile
C3148-20 y C3150-20	Aldo Flores con Municipalidad de Conchalí
C2677-20	Erick Vargas con Subsecretaría de Telecomunicaciones
C5136-20	Juan Díaz con Municipalidad de Los Ángeles
C1688-20	Matías Ossio con Universidad de Playa Ancha
C1691-20	
C1695-20	
C1701-20	
C1702-20	
C1703-20	
C1710-20	
C3397-20	Yheni León con Superintendencia de Pensiones
C3227-20	Iván Dragomir Igor con SERVIU Región Metropolitana
C1364-19	Carlos Roa con Superintendencia de Pensiones
C2871-20	Pedro Riquelme Torrejón con Gendarmería de Chile
C3157-20	Patricio Elías Sarquis con Servicio de Impuestos Internos
C4368-20	Patricio Elías Sarquis con Servicio de Impuestos Internos
C4451-20	Patricio Elías Sarquis con Servicio de Impuestos Internos
C272-20	César Vásquez Castillo con SEREMI de Salud Región de Valparaíso
C6172-19	Luis Álvarez Cortés con Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
C8353-19 y C8354-19	Fernando Andrés Halim Muñoz con Municipalidad de Ñuñoa
C1169-20	Soledad Luttino con Policía de Investigaciones
C1587-2020	Soledad Luttino con Hospital Regional de Antofagasta
C8252-19 y C8253-19	Javier García con Subsecretaría del Interior

Se deja constancia que respecto de los siguientes casos:

Rol	Partes
C5549-20	Marcela Alejandra Parkes Caldera con Dirección General de Aguas



C3360-20	César Ignacio Pérez Guerra con Dirección General de Aguas
C3712-20	Alejandra Provoste Preisler con Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
C4941-19 Y C4942-19	Lucía Andrade con Subsecretaría de Obras Públicas
C2362-20	Cristóbal Jara Nilsson con Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas
C2611-20	Pablo Aranda Valenzuela con Dirección de Obras Hidráulicas
C3409-20	Marcelo Hunfan Perello con Dirección General de Aguas
C745-18	Marcía Muñoz Mansilla con Servicio De Impuestos Internos
C3157-20	Patricio Elías Sarquis con Servicio de Impuestos Internos
C4368-20	Patricio Elías Sarquis con Servicio de Impuestos Internos
C4451-20	Patricio Elías Sarquis con Servicio de Impuestos Internos
C3467-20	Cecilia Toro Zepeda con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

el sr. consejero Francisco Leturia Infante, antes de iniciar la vista y análisis de los respectivos casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión; respecto de los amparos en contra de Dirección General de Aguas; Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; la Subsecretaría de Obras Públicas y Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, el motivo de la abstención es porque un hermano suyo es el actual Subsecretario de Obras Públicas. Respecto del amparo en contra de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el motivo de la abstención es porque en su calidad de académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile realiza postulaciones a fondos de financiamiento de dicho organismo. En cuanto a los amparos contra el Servicio de Impuestos Internos, el motivo de la abstención es por elaborado un informe en derecho a un estudio jurídico que litigó contra ese servicio.

Por su parte, se deja constancia que respecto de los siguientes casos:

Rol	Partes
C4538-20 Y C4838-20	Bruno Barrera Chevecich con Subsecretaría del Interior
C3946-20	Lorena Toro Verdugo con Subsecretaría del Interior
C4562-20	Karelys Yeremi Delgado Pernia con Subsecretaría del Interior
C2553-20	Nicolás Eduardo del Solar Duarte con Subsecretaría del Interior
C3899-20 Y C3902-20	Nicolas del Solar Duarte con Subsecretario del Interior
C3957-20	Tomás Greene Pinochet con Subsecretaría del Interior
C8252-19 y C8253-19	Javier García con Subsecretaría del Interior

La consejera Natalia González Bañados, antes de iniciar la vista y análisis de los respectivos casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión; respecto de los amparos contra la Subsecretaría del Interior, el motivo de la abstención es por mantener amistad con el Subsecretario del Interior; respecto del amparo contra la Subsecretaría de la niñez, el motivo de la abstención es por mantener amistad con quien se desempeña como Subsecretario de ese organismo público.

En cuanto al siguiente caso:



el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez, antes de iniciar su vista y análisis se inhabilitó para su conocimiento y decisión; el motivo de la abstención es porque en su calidad de académico de la Universidad de Santiago de Chile realiza postulaciones a fondos de financiamiento de dicho organismo.

Todo lo anterior, en conformidad al acuerdo de este consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N°101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Respecto de los casos en que se propone dar por aprobado el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo, dictadas en los casos anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las respectivas decisiones.

III.5.2. Solicitud de plazo especial para cumplimiento por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitana.

El jefe de la unidad de seguimiento de decisiones manifiesta que en el reclamo rol C3459-20 sobre transparencia activa, este consejo directivo ordenó publicar en el sitio web del organismo las resoluciones exentas que resuelven reclamos de particulares en contra de las resoluciones de los Directores de Obras Municipales, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia en su artículo 7 letra g), en su Reglamento y en la Instrucción General N° 11.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de la decisión, la dirección de fiscalización del Consejo procedió a revisar la página web del organismo reclamado, constatando que no se encontraba publicada en el banner de transparencia de este, la información correspondiente a las resoluciones exentas que resuelven reclamos de particulares en contra de las resoluciones de los Directores de Obras Municipales, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia en su artículo 7 letra g), en su Reglamento y en la Instrucción General N° 11, en especial lo requerido en su numeral 4 en relación con el numeral 1.7. (Información Histórica).

El organismo reclamado señaló mediante Oficio Ord. N° 0074, de fecha 11 de enero de 2021, señaló que sólo es posible cumplir con la información requerida desde el año 2013 hasta la fecha, debido a:

- a) Que, solo sería posible alimentar la mencionada planilla de efectos a terceros, solo desde el año 2013 a la fecha, que es el año donde comienza a operar el sistema informático de Oficina de Partes en la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana. Si bien, este sistema estaba ya en marcha desde el año 2010 en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central), durante los primeros años solo se presentaba como una puesta en marcha a las Secretarías Regionales, en consecuencia, no se puede encontrar información sobre estos temas, en los años señalados por parte de la aludida secretaría regional.
- b) La información requerida, comprendida entre los años 2009 hasta 2012 (la información faltante) se encuentra en las bodegas del Servicio en formato papel debido a la antigüedad de los documentos y, en la práctica, además, esto implicaría dedicar recursos humanos exclusivamente a atender el requerimiento, con el consiguiente entorpecimiento en las funciones habituales de ese servicio y de los funcionarios habilitados con conocimientos cabales respecto de la materia requerida, los cuales se desempeñan en el equipo de supervisión normativa del departamento de desarrollo urbano e infraestructura, más la multiplicidad de funciones que desempeñan los profesionales de esta materia en sus funciones rutinarias.
- c) Que, en atención a los hechos descritos, solicita poder publicar las resoluciones exentas que resuelven reclamos de particulares en contra de las resoluciones de los Directores de Obras Municipales desde el año 2013 a la fecha, en un plazo no inferior a 3 meses, dada la gran cantidad de resoluciones que versan sobre este tema, la cuales son sometidas a un proceso de etapas concadenadas, filtros y links que se deben adjuntar a la planilla y posteriormente subir la página de Transparencia Activa del Servicio.

Finalmente, cabe hacer presente, que el organismo publica actualmente las resoluciones exentas que resuelven reclamos de particulares en contra de las resoluciones de los Directores de Obras Municipales desde el mes de agosto de 2020 a octubre 2020.

Respecto de la solicitud de concesión de plazo especial presentado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitana, el consejo directivo atendido los argumentos esgrimidos, solicita se oficie al organismo reclamado para que señale un plazo razonable para publicar en transparencia activa la información faltante y que la publique en dicho plazo.

III.5.3. Resultados de procedimientos sancionatorios tramitados por la Contraloría General de la República.

El jefe de la unidad de seguimiento de decisiones presenta ante el consejo directivo los antecedentes y propuestas para poner término a los siguientes procedimientos sancionatorios instruidos por la Contraloría General por eventuales infracciones a la Ley de Transparencia.

- a) Rol S19-13 Municipalidad de Chanco.
- b) Rol S80-13 Municipalidad de San Clemente.
- c) Rol S65-13 Municipalidad de Pica.
- d) Rol S79-13 Municipalidad de San Carlos.
- e) Rol S85-13 Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- f) Rol S45-16 Corporación Municipal de Valparaíso.

Respecto a los procedimientos sancionatorios anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las resoluciones exentas correspondientes, suscritas por la directora general de esta Corporación, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

III.5.4. Reposiciones a sumarios administrativos tramitados por la Contraloría General de la República.

El jefe de la unidad de seguimiento de decisiones presenta ante el consejo directivo los antecedentes y propuestas para resolver recursos de reposición presentados en los siguientes sumarios administrativos:

- a) Rol S11-17 Hospital de Iquique.
- b) Rol S12-17 Hospital de Tomé.
- c) Rol S10-17 Posta Central.
- d) Rol S16-16 Municipalidad de Lo Espejo.
- e) Rol S8-17 Servicio de Salud de Araucanía Sur.

Respecto a los recursos de reposición anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado el acuerdo de acogerlos y absolver a quienes se les notificaron cargos, en atención a que debe ponderarse que en los casos ha existido una extensa tramitación del procedimiento en análisis, considerando la fecha en que se detectaron los incumplimientos, la data en que se dedujeron los recursos por los afectados, y el momento en que finalmente dichas impugnaciones han sido sometidas al conocimiento del consejo directivo de esta Corporación; lo que ha importado restar eficacia a la aplicación de las sanciones propuestas así como también con el objeto de no afectar el principio del debido proceso.

Las resoluciones exentas correspondientes, se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

III.5.5. Resultados de procedimientos sancionatorios tramitados por el Consejo.

El jefe de la unidad de seguimiento de decisiones presenta ante el consejo directivo los antecedentes y propuestas para poner término a los siguientes procedimientos sancionatorios instruidos por el Consejo por eventuales infracciones a la Ley de Transparencia.

- a) Rol S17-18 Carabineros de Chile.
- b) Rol S2-19 Municipalidad de Tal Tal.
- c) Rol S2-20 Servicio de Impuestos Internos.
- d) Rol S1-20 Servicio Nacional de Geología y Minería.

Se deja constancia que respecto del sumario administrativo rol S2-20 contra el Servicio de Impuestos Internos, el consejero Francisco Leturia Infante, antes de iniciar su vista y análisis se

inhabilitó para su conocimiento y decisión, el motivo de la abstención es por elaborado un informe en derecho a un estudio jurídico que litigó contra ese servicio.

Respecto a los procedimientos sancionatorios anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las resoluciones exentas correspondientes, suscritas por la directora general de esta Corporación, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

Se deja constancia que la consejera Natalia González con motivo de su participación en una actividad del Consejo se retira de la sesión a las 11:17 hrs.

IV.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, la presidenta, doña Gloria de la Fuente González, y el secretario del consejo directivo, certifican y dejan expresa constancia en esta acta que la presidenta, el consejero Francisco Leturia, la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete:

(i) Participaron desde el inicio de la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;

(ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;

(iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,

(iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo

directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:19 horas, agradeciéndose la asistencia de la presidenta, señora consejera y señores consejeros asistentes. FDW



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia